Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/02/2023 - 09:15:05
Recibo No. S000321918, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qUJTEPJ4Am

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HACIENDA EL RETORNO LA CHAMBA S.A.S
Nit : 901564158-3
Domicilio: Guamo, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 112938
Fecha de matrícula: 09 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO POBLACIONAL LA CHAMBA
Municipio : Guamo, Tolima
Correo electrónico : haciendaelretornosas@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 3204112591
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18ª NO. 72-44 TORRE C APTO 404 BALSOS DEL VERGEL
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : haciendaelretornosas@outlook.es
Teléfono para notificación 1 : 3204112591
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2022 de la Constitucion de Guamo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022, con el No. 13077 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HACIENDA EL RETORNO LA CHAMBA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 09 de febrero de 2022 de la Constitucion de Guamo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022, con el No. 13078 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Controlante betancourt prada martha lucia subordinada hacienda el retorno la chamba S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como actividad principal, el desarrollo de turismo de naturaleza con enfoque al medio ambiente, la gastronomia tipica rural y cultura ancestral, a lo cual ha ampliado servicios como: Hospedaje rural. -Gastronomia tipica rural. -Sendero ecológico. Avistamiento de aves. Taller de artesanias. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícia, comercial o civil. Asimismo, la sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la Asamblea General de accionistas. Dentro del establecimiento comercial tendrá lugar eventos con musica y danzas tipicas a fin de apoyar la musica y el folclore. Será de vital importancia crear en la visitante conciencia de amor, respeto y compromiso hacia la tierra, hacia la creacion, transmitir enseñanzas, empoderar y generar desarrollo social a la comunidad, incrementar la competitividad, empleo y cultura. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, operaciones de importación y exportación de todo tipo de insumos, materiales y productos para lograr el objeto social, ademas todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, o cualquier otra actividad similar, conexa o complementaria que permita desarrollar la actividad comercial de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 93.205.000,00
No. Acciones	93.205,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 13.255.000,00
No. Acciones	13.255,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 13.255.000,00
No. Acciones	13.255,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de martha lucia betancourt prada, identificada con la cedula de ciudadania n° 28.714. 976 De espinal-Tolima, quien no tendrá suplentes, designado para un termino indefinido por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante lega! de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas. Funciones y atribuciones del representante legal: I.Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes piara actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona,

obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Ii.Faltas temporales. Son faltas temporales del representante legal: A) las vacaciones. B) los permisos para separarse del cargo. C) las licencias. D) la incapacidad físia transitoria. E) la suspension provisional en el desempeño de sus funciones dentro de un proceso disciplinario, fiscal o penal. F) la ausencia forzada e involuntaria. Iii. Faltas absolutas. Son faltas absolutas del representante legal: A) la muerte. B)la renuncia aceptada. C)la incapacidad físia permanente. D)la declaratoria de nulidad por su eleccion. E)la interdiccion judicial. F)la destitucion. G)la incapacidad por enfermedad superior a 180 dias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de febrero de 2022 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022 con el No. 13077 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA LUCIA BETANCOURT PRADA	C.C. No. 28.714.976

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5514
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HACIENDA EL RETORNO
Matrícula No.: 103671
Fecha de Matrícula: 28 de julio de 2020

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 16 VIA ESPINAL SUAREZ
Municipio: Guamo, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10,158,024
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : I5514.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****